



Junta de desarrollo Industrial

45º período de sesiones

Viena, 27 a 29 de junio de 2017

Tema 10 del programa provisional

Comité Consultivo de Auditoría

Independiente de la ONUDI

Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI

Informe del Director General

El presente documento contiene información sobre el Comité Consultivo de Auditoría Independiente de conformidad con la decisión IDB.44/Dec.4.

I. Reseña general

1. El Comité Consultivo de Auditoría Independiente (el “Comité de Auditoría”) es un comité consultivo establecido de conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial con el fin de asesorar a la Junta y al Director General sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del Comité de Auditoría.
2. Después de que la Junta aprobara el mandato del Comité de Auditoría en su decisión IDB.44/Dec.4, la secretaría elaboró el proyecto de procedimiento de selección de los miembros del Comité de Auditoría, así como la convocatoria para la presentación de candidaturas. En consonancia con el párrafo 6 del documento relativo al mandato, el 13 de febrero de 2017 se envió a las Misiones Permanentes una convocatoria para la presentación de candidaturas al Comité de Auditoría. La convocatoria también se publicó en el sitio web de la ONUDI y de otros grupos pertinentes de medios sociales.
3. El 27 de febrero de 2017, se celebró una reunión informativa para las Misiones Permanentes en la que se aprobó el proyecto de procedimiento (que se adjunta en el anexo) y se convinieron los plazos propuestos para los hitos futuros.
4. Al concluir el plazo para enviar las manifestaciones de interés, se habían recibido 40 solicitudes, incluida una candidatura propuesta por un Estado miembro. Durante el examen inicial se evaluó a los candidatos atendiendo a los siguientes criterios: la calificación profesional en los ámbitos de la auditoría, la contabilidad y las finanzas y los títulos académicos; la experiencia en el desempeño de funciones de auditoría, contabilidad, finanzas y gestión de riesgos; la experiencia en organizaciones internacionales, en las Naciones Unidas o en organizaciones gubernamentales o del

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



sector privado; y la experiencia actual o previa en comités de auditoría o la pertenencia a ese tipo de comités. Después del examen inicial se preseleccionó para realizar la entrevista telefónica a 10 candidatos, es decir, a los 2 más calificados de cada grupo regional. Tras deliberar con el comité de selección, se aumentó a 15 el número de candidatos invitados a participar en una entrevista, es decir, se invitó a los 3 más calificados de cada grupo regional.

5. Como se indica en el siguiente cuadro, el comité de selección estuvo compuesto por la Presidenta de la Junta de Desarrollo Industrial, un representante de cada grupo regional y representantes del Director General.

Sra. Angara Collinson, Embajadora (Filipinas)	Presidenta de la Junta
Sra. Faouzia Mebarki, Embajadora (Argelia)	Grupo de los Estados de África
Sr. Altamash Wazir Khan, Consejero (Pakistán)	Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico
Sra. Pilar Saborio de Rocafort, Embajadora (Costa Rica)	GRULAC
Sr. Gregory V. Mikhno, Representante Permanente Adjunto (Federación de Rusia)	Estados de la Lista D
Sr. Servatius van Thiel, Ministro Consejero (delegación de la Unión Europea)	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Sichun Wang, Jefe de Gabinete	Representante del Director General
Sra. Fatou Haidara, Directora Principal, Apoyo a las Políticas y los Programas	Representante del Director General

6. De conformidad con los párrafos 5 y 6 del procedimiento de selección de los miembros del Comité de Auditoría, las entrevistas telefónicas tuvieron lugar el día 4 de abril de 2017 y la lista de los candidatos recomendados se presentó a la Mesa Ampliada de la Junta el 25 de abril de 2017 para su examen.

7. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del documento sobre el mandato del Comité de Auditoría y el párrafo 7 del procedimiento de selección de los miembros del Comité de Auditoría, la Mesa Ampliada presenta a la Junta en este documento la lista definitiva de candidatos para su aprobación. Los currículums resumidos pertinentes se presentarán en un documento de sesión.

Sr. Elmar Vinh-Thomas (Sudáfrica)	Grupo de los Estados de África
Sr. S. Lakshman Athukorala (Sri Lanka)	Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico
Sr. Fernando Nikitin (Uruguay)	GRULAC
Sr. Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia)	Estados de la Lista D
Sra. Yuko Keicho (Japón)	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

8. Los siguientes candidatos, que son prometedores pero que no fueron seleccionados en este proceso, se han incluido en una lista que se tendrá en cuenta para cubrir futuras vacantes.

Sr. Tijani C, Bouraoui (Túnez)	Grupo de los Estados de África
Sr. Subhash K. Gupta (India)	Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico
Sr. Michael N. Parker (Jamaica)	GRULAC
Sr. Gabor Amon (Hungría)	Estados de la Lista D
Sr. Carsten Meyer (Alemania)	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

II. Medidas que se solicitan a la Junta

9. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe sobre el Comité Consultivo de Auditoría Independiente (IDB.45/15);

b) Nombra a las cinco personas enumeradas en el párrafo 7 del documento IDB.45/15 como miembros del Comité de Auditoría por un período de tres años, con arreglo a las disposiciones establecidas en el mandato del Comité de Auditoría en relación con la duración del mandato de sus miembros (decisión IDB.44/Dec.4, párr. 7).

c) Recomienda que, de conformidad con las disposiciones mencionadas, a fin de mantener la continuidad del Comité de Auditoría, se escalonen los mandatos de los miembros en el segundo mandato de tres años, de modo que dos miembros cumplan funciones durante la totalidad del segundo mandato y tres miembros cumplan funciones durante solo dos años. Los miembros que cumplan funciones durante tres o dos años serán seleccionados por sorteo entre los cinco miembros, en el entendimiento de que los miembros que dejen el Comité de Auditoría antes del final del segundo mandato serán reemplazados por un candidato del mismo grupo regional, que figure en la lista para cubrir futuras vacantes.”

Anexo

Procedimiento de selección de los miembros del Comité Consultivo de Auditoría Independiente

1. El Comité Consultivo de Auditoría Independiente fue creado por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.44/Dec.4 como órgano subsidiario de la Junta de conformidad con el artículo 63 del reglamento. En consonancia con el párrafo 6 del mandato aprobado por la Junta en la misma decisión, “[e]l Director General emitirá una convocatoria abierta de candidaturas al Comité de Auditoría, dirigida, entre otros destinatarios, a los Estados miembros. Tras la celebración de consultas con los Estados miembros, la Mesa Ampliada presentará a la Junta una lista no exhaustiva de posibles candidatos a miembros del Comité de Auditoría”. La Junta también invitó al Director General a “consultar a los Estados miembros sobre el procedimiento de selección de los miembros del Comité de Auditoría, a fin de preparar la presentación de candidaturas al 45º período de sesiones de la Junta”.

2. El Director General deberá:

a) Invitar a los Estados miembros de la ONUDI a proponer personas que posean las calificaciones y la experiencia necesarias que se especifican en el mandato;

b) Publicar en la Intranet, la Extranet y el sitio web de la ONUDI, así como en los medios sociales, una convocatoria para que las personas que tengan las calificaciones adecuadas y la experiencia necesaria envíen manifestaciones de interés.

3. Una vez haya vencido el plazo, representantes del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (GRH) y la Oficina de Evaluación Independiente y Vigilancia de la Calidad (EVC), junto con la Oficina de Supervisión Interna y Ética (SIE), que desempeñará funciones de asesoramiento, realizarán un examen inicial a fin de reducir el número de candidatos y se centrarán principalmente en la formación y las calificaciones pertinentes y en la experiencia en puestos de categoría superior.

4. Los representantes del GRH y la EVC, con el asesoramiento de la SIE, evaluarán las solicitudes de los candidatos restantes atendiendo a los siguientes criterios: calificaciones en el ámbito de las finanzas, la contabilidad y la auditoría; experiencia en puestos de categoría superior relacionados con la vigilancia, la gestión de riesgos y la administración; y experiencia en organizaciones internacionales, en las Naciones Unidas o en organizaciones públicas o del sector privado.

5. Se invitará a los candidatos preseleccionados a participar en una conferencia telefónica organizada por un comité de selección integrado por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial, un representante nombrado por cada grupo regional y dos altos funcionarios de la ONUDI que proponga el Director General.

6. La lista de los candidatos seleccionados, que no deberán ser menos de tres, se presentará a la Mesa Ampliada de la Junta de Desarrollo Industrial para su examen.

7. La Mesa Ampliada presentará a la Junta para su aprobación la lista definitiva de candidatos propuestos, que incluirá el currículum resumido de cada candidato con su nombre, sexo, nacionalidad, región, calificaciones y experiencia profesional.

8. Los candidatos calificados que sean prometedores y posean las competencias necesarias pero que no hayan sido nombrados en el proceso se incluirán en una lista que se tendrá en cuenta para cubrir futuras vacantes.

9. Durante todo el proceso de selección se deberá otorgar la debida consideración al principio de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros entre los miembros del Comité de Auditoría, y se deberá asimismo velar por que entre los miembros del Comité de Auditoría exista una diversidad equilibrada y complementaria de las competencias pertinentes.

Nota: En cada etapa del proceso la secretaría preparará y mantendrá la documentación pertinente para su examen o auditoría por el Auditor Externo.